

## **TITULACIÓN MEDIANTE ESTUDIOS DE POSGRADO (Especializaciones Afines a Actuaría)**

Esta opción de titulación tiene como finalidad promover entre los egresados de la Licenciatura la complementación de sus estudios en un programa de especialización de la Facultad de Ciencias, afín a la Licenciatura de Actuaría.

Se requiere que el alumno que elija esta opción sea admitido en una especialización relacionada con su licenciatura de origen, y que esté inscrito al momento de registrar el inicio de su proceso de titulación.

El alumno deberá solicitar esta modalidad de titulación al Comité Académico de la Licenciatura en Actuaría, acompañando dicha solicitud del historial académico y el documento de liberación del servicio social para verificar que cumple con los siguientes requisitos:

1. Haber concluido el 100% de los créditos de la licenciatura.
2. Haber cumplido con el requisito de idioma.
3. Tener concluido el servicio social.

El proceso de titulación será válido cuando el alumno haya cumplido con todos los requisitos correspondientes del programa de la especialización y haya acreditado las asignaturas o actividades académicas correspondientes con un promedio general de nueve.

Al finalizar el programa el alumno deberá informar al Comité Académico de la Licenciatura en Actuaría para que este órgano colegiado solicite a la División de Estudios Profesionales que se dé inicio al proceso de titulación. Si no se satisfacen los requisitos señalados en este reglamento, el alumno podrá elegir otra forma de titulación.